



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

21 de mayo de 1999

Núm. 255-12

### INFORME DE LA PONENCIA

**122/000226** **Modificación del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia sobre la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria (núm. expte. 122/000226), de conformidad con el texto tomado en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 9 de marzo de 1999 y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, 255-1, de 7 de diciembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Comisión de Política Social y Empleo

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan

las empresas de trabajo temporal, para que se aplique a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria (núm. expte. 122/000226), integrada por los Diputados don Damián Caneda Morales, don Gerardo Camps Devesa y doña Reyes Montseny Masip (GP); don Fernando Gimeno Marín y doña Isabel López i Chamosa (GS); don Pedro Vaquero del Pozo (GIU); don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU); don Carlos Caballero Basañez (GV-PNV); don Paulino Rivero Baute (GCC) y don Ricardo Peralta Ortega (GMx), ha estudiado dicha iniciativa, así como las enmiendas presentadas a la misma, emitiendo Informe de conformidad con el texto tomado en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 9 de marzo de 1999 y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, 255-1, de 7 de diciembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1999.—**Damián Caneda Morales, Gerardo Camps Devesa, Reyes Montseny Masip, Fernando Gimeno Marín, Isabel López i Chamosa, Pedro Vaquero del Pozo, Carles Campuzano i Canadés, Carlos Caballero Basañez, Paulino Rivero Baute, Ricardo Peralta Ortega**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**